



Centro Educativo
Principado de Asturias Adultos

PROTOCOLO PREVENTIVO DE CONTAGIO EN SITUACIÓN DE ATENCIÓN DE ESTUDIANTES Y PÚBLICO EN EL COLEGIO COVID-19

El presente procedimiento tiene por objetivo establecer las medidas preventivas en el servicio de atención a estudiantes y público que asista al colegio, afín de disminuir el riesgo de diseminación de COVID - 19 mediante acciones de prevención.

PROCEDIMIENTO A REALIZAR POR EL GRUPO DE COLABORADORES QUE TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE ATENDER A ESTUDIANTES Y PÚBLICO.

Asistentes de la educación (Auxiliares), Asistente de la Educación (inspectores), Estudiantes del Centro de Alumnos, Docente de Asignaturas, Docentes Tutores, Director de la Institución, Personas colaboradoras.

- **Prevención y obligaciones.** Para prevenir el contagio y cuidar de la comunidad escolar, hay medidas obligatorias al interior de las dependencias.
 - a) El colaborador responsable de atender al público debe cumplir con:
 - Es obligación el uso de mascarilla constantemente, además, lo puede complementar con el uso de careta (máscara con mica plástica).
 - Desinfectar permanentemente superficies al término de cada atención a una persona.
 - Deberá aplicarse alcohol gel en las manos, en forma constante, el que será proporcionado por el colegio.
 - b) Los estudiantes y el público que asiste a las dependencias de la Institución deben cumplir con:
 - Obligación de uso de mascarillas constantemente, además, lo puede complementar con el uso de careta (máscara con mica plástica) para todas las personas, que ingresen al sector de atención al público.
 - Respetar el turno de espera, el que contempla un distanciamiento de 1,5 m2 entre personas.
 - Cada persona que ingrese al recinto de atención deberá aplicarse alcohol gel en las manos, el que será proporcionado por el colegio.
- **Adaptación servicios higiénicos y recinto.** El área de atención al público en la institución, sean de alumnos y/o público, se adaptará en el patio techado del Colegio, para disminuir al máximo el riesgo de contagio por distancia o contacto entre personas.

El área donde se encuentra el servicio de atención de personas se instalarán barreras físicas como mesas, entre quien atiende y la persona del público, de manera de disminuir posibilidades de contagio a través de saliva. Lo anterior, no reemplaza el uso de mascarilla.

Los servicios higiénicos de uso público dispondrán de agua, jabón y alcohol gel a la salida del sector de baños.

DIRECCIÓN.